

INFORME SECRETARIAL.- 5 de febrero de 2024. Al despacho de la señora Juez los anteriores memoriales allegados vía correo electrónico, por el doctor JUAN CARLOS BAYONA ROMERO en su calidad de apoderado de la parte demandante, mediante los cuales aporta nuevo avalúo y solicita nueva fecha para audiencia de remate. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001201700023 00 (C17-00023)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: CONDOMINIO EL OASIS
Demandado: CARLOS ARTURO PARRA MARÍN

Cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, córrase el respectivo traslado del avalúo presentado, por el término de diez (10) días.

Respecto a la fecha para adelantar la diligencia de remate, la misma se fijará una vez en firme el avalúo aportado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8973c6460f96a70cee4fa07c969346f4683f485260635c5ce2500054a1e3d020**

Documento generado en 05/02/2024 07:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>